EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Planificación del Desarrollo, Lic. Gabriel Loza Tellería, debe ausentarse del país en misión oficial, del 2 al 30 de septiembre de 2007, a la ciudad de Santiago - República de Chile, a objeto de participar en el Seminario sobre ?Políticas para el Desarrollo Inclusivo y la Cohesión Social?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Artículo 20, Parágrafo I del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.- Desígnase **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO,** al ciudadano **JOSE KINN FRANCO, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.